



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 438 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 13 NOV. 2023

### VISTOS:

El Memorandum Nº 02270-2023-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº 0310-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el distrito de Curpahuasi de la provincia de Grau – Apurímac, que fue creado por la Ley Nº 12451 promulgada el 24 de noviembre de 1955, en el Gobierno de Manuel Arturo Odría Amoretti;

Que, el distrito de Curpahuasi, merece el reconocimiento al celebrar su 68º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el distrito de Curpahuasi es uno de los catorce Distritos de la Provincia Grau, a una altitud de 3400 msnm con una superficie de 293,42 km<sup>2</sup> y una población 2869 habitantes, etimológicamente proviene de dos palabras quechuas: "curpa": terrón, "huasi": casa, en la época de la colonia ha sido un asentamiento minero, campamento de la explotación minera de las entrañas de los cerros de Yuringa, Angostura, Huahuamarca, Antacancha y Alccacahua;

Que, el Distrito de Curpahuasi es llamado capital folklórica de la Provincia Grau, por el desempeño de sus jóvenes en las danzas costumbristas, su inquietud y talento artístico ha hecho posible que en los años 1992 y 1993 sean ganadores del festival Internacional del Inti Raymi, con las danzas "Away" y "Sombrero Ruway" respectivamente, además posee un gran fervor religioso y rinde homenaje a sus patronos San Agustín y Santa Rosa en el mes de agosto, además a la Santísima Virgen del Carmen en la comunidad de Mollepiña en el mes de julio, se celebra con diferentes actividades.

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su LXVIII Aniversario de Creación Política;

Que, mediante Informe Nº 0310-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 26 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del distrito de Curpahuasi de la provincia de Grau por su 68º Aniversario de Creación Política;





## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 26 de octubre del 2023, mediante Memorándum N° 02270-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de Curpahuasi de la provincia de Grau por su 68° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 24 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del distrito de Curpahuasi, Sr. Efigenio Bravo Orccori y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

